



**Huancayo, diecisiete de noviembre
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 01069-2022-CED-CSJJU/PJ.

REFERENCIA: Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por la servidora **SANDRA PAOLA PEREZ ZAPATA**, Auxiliar Administrativo I adscrita al Primer Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.
- Resolución Administrativa N° 01032-2022-CED-CSJJU/PJ.

VISTO: Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por la servidora, señala en mérito a la Resolución Administrativa N° 01032-2022-CED-CSKJJU/PJ, de fecha 07 de noviembre del 2022, cumple con hacer constar el visto bueno de su jefe inmediato superior, a efectos de solicitar se le conceda licencia con goce de haber por el día 31 de octubre del 2022, por motivo de haber participado en el XVIII Juegos nacionales Judiciales, llevado en la ciudad de Trujillo, en estricto cumplimiento con el artículo 22° del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial. Solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato.

- Mediante Resolución Administrativa N° 01032-2022-CED-CSJJU/PJ, se dispuso cumplan los servidores Ronald Rosulo SANTANA ACOSTA, Asistente en Servicios de Comunicaciones I adscrito a Imagen Institucional, Jackhelyn Roxana PEREZ LANAZCA, Asistente en Servicios de Comunicaciones I (s) adscrita a Imagen Institucional, Iris Grima PIÑAS RAMON, Asistente Judicial (s) adscrita a la Primera Sala de Apelaciones y Sandra Paola PEREZ ZAPATA, Auxiliar Administrativo I adscrita al Primer Juzgado de Trabajo, con hacer constar el visto bueno de su inmediato superior, a efectos de concederse licencia con goce de haber por motivo de participar en el XVIII Juegos Nacionales Judiciales, en la ciudad de Trujillo, licencia petitionada por el señor EDWIN GARAY LAUREANO, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial – Base Junín.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Cuarto.- Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...

Quinto.- El artículo 22° del citado Reglamento dispone que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, con el visto bueno de su jefe inmediato y está condicionado a la conformidad de la institución. Se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido ...,

Sexto.- En el presente caso, se puede verificar que, la servidora cumple con remitir el FUT donde consta el visto bueno de su jefe inmediato, solicitando licencia con goce de haber por el día 31 de octubre del 2022, por cuanto participó en el XVIII Juegos Nacionales Judiciales, en la ciudad de Trujillo, evento oficializado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Séptimo.- A lo expuesto, y habiendo cumplido con lo ordenado por Resolución Administrativa N° 01032-2022-CED-CSJJU/PJ, procede conceder con eficacia anticipada licencia con goce de haber por motivo justificado, por el día **31 de octubre del 2022**, en observancia a lo dispuesto en el artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, que regula la eficacia anticipada del acto administrativo.

Octavo.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **CONCEDER** con eficacia anticipada, licencia con goce de haber por motivo justificado, a la servidora **SANDRA PAOLA PEREZ ZAPATA**, Auxiliar Administrativo I adscrita al Primer Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día **31 de octubre del 2022**.
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Comisión de Juegos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y de la **interesada**.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.